



Santiago de Cali, 23 de diciembre de 2024
JPCA-PAAPI- Oficio No. 149452

Doctor
Diego Armando Delgado
Fiscalía 114 Seccional
Email: diego.delgado@fiscalia.gov.co
La ciudad

Doctora
María Eugenia Santander Enríquez
Ministerio Público
Email: msantander@procuraduria.gov.co
La Ciudad

Doctor
Néstor Ricardo Gil Ramos
Defensor Aseguradora Solidaria de
Colombia
Email: ngil@gha.com.co
La Ciudad

Doctor
Cristian Javier Lozano Tabares
Rep. Víctimas
Email: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
judicial@yumbo.gov.co
La Ciudad

Doctor
Alejandro Mejía Agudelo
Defensa
Email: alejandromejia1973@gmail.com
La Ciudad

Doctor
Arturo Gómez Mesa
Defensa
Email: arturogomez.75@icloud.com
La Ciudad

Referencia: Notificación Sentencia Segunda Instancia
Radicación: 76-892-60-00190-2019-01344
Incidentados: María Camila Osorio Benítez
Brisman Alexis Bonilla Rodríguez
Jhonier Valencia Quiñonez
Luis Fernando Rodríguez

Cordial saludo.

De manera atenta y comedida, nos permitimos NOTIFICARLE la decisión proferida por la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior de este Distrito Judicial de Cali (V), M.P., Doctora ANA JULIETA ARGUELLES DARAVIÑA, a través del Proyecto Discutido y Aprobado en Acta No. 139 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual esa Honorable Corporación resolvió: "...Primero: ACEPTAR LA TRANSACCIÓN celebrada el 20 de septiembre de 2024 entre el incidentalista Municipio de Yumbo, Valle, y el llamo en garantía, Aseguradora Solidaria de Colombia. Segundo: DECLARAR TERMINADO EL INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL, propuesto por el Municipio de Yumbo, Valle, contra los señores María Camila Osorio Benítez, Brisman Alexis Bonilla Rodríguez, Jhoiner Valencia Quiñonez, Luis Fernando Rodríguez, y el llamado en garantía Aseguradora Solidaria de Colombia, en consecuencia, se ordena al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales, levantar las medidas cautelares que hubieren sido decretadas, siempre que resulte procedente. Tercero: Contra esta decisión procede el recurso de súplica. Cuarto: Ejecutoriada esta providencia, se ordena el archivo definitivo del incidente de reparación integral..."

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.

Valeria Quesada

Valeria Quesada Vanegas
Área secretaria
Centro de Servicios Judiciales SPOA

Anexo: copia de la providencia constante de once (11) folios útiles.